



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

RESOLUCIÓN EXENTA 6P N° 10900 / 2021
MAT.: RENUNCIA AL CONVENIO EN ROL DE LA MLE DE LA ENTIDAD SOCIEDAD SONIA JIMENEZ WONG Y CIA. LTDA., RUT N°78.781.780-7.
ANTOFAGASTA , 23/11/2021

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985; y el D.S. N° 27, de 2018, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N°28/2019 modificada por la Resolución Exenta 3G N° 1.767 /2021 y la Resolución Exenta 3G N° 2836 / 2021 ; Resolución RA N°139/1923/2021; y la Resolución Exenta 2G/N°871 de 2017, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio del prestador **SOCIEDAD SONIA JIMENEZ WONG Y CIA. LTDA., RUT N°78.781.780-7, de la región de Antofagasta**, se encuentra vigente y que mediante solicitud **N°1277674 del 18/11/2021**, comunicó su voluntad de poner fin al convenio mediante formulario de renuncia.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores en MLE, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su solicitud de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. **PÓNGASE** término al convenio en la Modalidad de Libre Elección, con el prestador **SOCIEDAD SONIA JIMENEZ WONG Y CIA. LTDA., RUT N°78.781.780-7;**
- II. **ANÓTESE** en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación rige a partir de la presente Resolución;
- III. **NOTIFÍQUESE** lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto señalada por el prestador.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE / JMR / cav

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
SOCIEDAD SONIA JIMENEZ WONG Y CIA. LTDA. [REDACTED]
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

23/11/21 15:13

SUCURSAL TOCOPILLA
SUCURSAL PLAZA NORTE
SUCURSAL ANTOFAGASTA
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

Cil1B7pi

Código de Verificación

